



**ADENDA AL CONTRATO DE SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS
SUSCRITO ENTRE ASISA ASISTENCIA SANITARIA
INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U. Y LA FEDERACIÓN
ARAGONESA DE KARATE Y D.A.**

En Zaragoza a 01 enero 2025

R E U N I D O S

De una parte: D. Sisenando Roca Moreno, mayor de edad, con D.N.I. nº 29.107.254-H, Presidente de la FEDERACIÓN ARAGONESA DE KARATE Y D.A., con domicilio en Calle José Atares,101 (Ed. INAEM) Of. 19, 50018-Zaragoza y CIF: G50165240.

De otra parte: Dña. Aurora Barbero Martínez, mayor de edad, con D.N.I. nº 01.113.918-M, en representación de ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., con domicilio social en Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 12, 28028-Madrid y C.I.F. A-08169294.

E X P O N E N

I.- Que con fecha 1 de enero de 2023, ambas partes suscribieron un Contrato de Seguro de Accidentes Deportivos, con las condiciones y alcance previstos en el mismo, con número de Colectivo: 73939.

II.- Que es intención de las partes renovar dicho contrato para la temporada 2025.

III.- Que es intención de las partes establecer las primas de la temporada 2025.

A C U E R D A N

Primero.- Renovar el contrato actual para la temporada : 2025

Se renovará el contrato para la temporada 2025, siendo el nuevo periodo desde las 00:00 horas del 1 de enero de 2025 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Establecer las primas para la temporada: 2025.

La prima para la temporada 2025, será la siguiente, según la categoría que corresponda y el pago de la prima se realizará al final de cada trimestre por los asegurados estimados, al final de la temporada se regularizará con el número de asegurados reales.

Categoría	Prima	Licencias estimadas
Hasta 14 años	11,86 €	650
De 15 y más años	16,89 €	450

Así lo dicen y otorgan, en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, firmando los comparecientes en los conceptos en que respectivamente intervienen, con el compromiso de las partes de proceder a su fiel cumplimiento con arreglo a las normas de la buena fe contractual, en el lugar y fecha al principio indicados, en duplicado ejemplar y a un solo efecto.

Por ASISA



Dña. Aurora Barbero Martínez
Directora Área de Grandes Cuentas

Por el TOMADOR



D. Sisenando Roca Moreno
Presidente